

**Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda
de Mutxamel S.L.U.
(EMSUVIM)**

Inicio.proced/

EXPEDIENTE: 01/2021

ASUNTO: CONTRATACION DE ABOGADO PARA INICIO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO ANTE REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LA MERCANTIL “EMSUVIM, S.L.U”

CONDICIONES DE CONTRATACION.

Procede iniciar el procedimiento de adjudicación de los trabajos de asistencia jurídica POR RAZONES DE URGENCIA en la legislación de contratación, constituida por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia técnica, resultando ser un procedimiento abierto simplificado, en aplicación del Art. 159 y siguientes de la LCSP, siendo su forma de pago , 60% dentro de los 5 días siguientes a la contratación del encargo y el 40% restante a la finalización del mismo.

El Órgano de contratación a efectos de adjudicación de este contrato es el Gerente de la Sociedad, quién ha solicitado oferta económica a dos contratistas para la redacción del trabajo y al no superar el umbral de 5.000 €, no es necesario informe del órgano de contratación, estando justificada la necesidad y urgencia del contrato.

Mutxamel, 1 de marzo de 2021

EL GERENTE


EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y
LA VIVIENDA DE MUTXAMEL, S.L.
(EMSUVIM)
C.I.F. B 54470323

Fdo.: José Vicente Cuevas Olmo